



**Municipalidad Provincial
De Sullana**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0245-2019-MPS

Sullana, 14 de febrero del 2019.

VISTO: El Informe N° 0205-2019-MPS/GPyP. de fecha 14 de febrero del 2019, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Autorización de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1818-2018MPS del 31.12.20187, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2019 en el cual se han considerado las Actividades y Proyectos a ejecutarse en el presente año;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0146-2019/MPS-GM-GDUeI la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura da a conocer que mediante Informe N° 184-2019/MPS-GDUeI-SGO que la Sub Gerencia de Obras da la conformidad a los límites de emisión de los CIPRLS de S/. 31,500.00 para la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. José de Lama tramo comprendido entre Av. Dos de Mayo y Ovalo, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura" y de S/. 626,418.53 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de la Villa Huangala Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura";

Que, mediante documento del visto presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la Incorporación de Mayores Recursos en la Fuente de Financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito con cargo a los siguientes proyectos, teniendo en cuenta que la Sub Gerencia de Obras a emitido el informe correspondiente de los montos límites de emisión de los CIPRL, detallado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	RUBRO	ESPECÍFICA	POR INCORPORAR
Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. José de Lama tramo comprendido entre Av. Dos de Mayo y Ovalo, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura.	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2.6.8.1.4.3	S/. 31,500.00
Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de la Villa Huangala Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura.		2.6.8.1.4.3	S/. 626,418.53
TOTAL POR INCORPORACIÓN			S/. 657,919.53

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto: y en virtud a lo expuesto se eleva la siguiente propuesta:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la desagregación de los Recursos provenientes de Endeudamiento Interno mediante Bonos del Tesoro Público de la fuente de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito vía CREDITO SUPLEMENTARIO con cargo a la Categoría Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural y 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano; para gastos de inversión según el detalle siguiente:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

...///



VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0245-2019-MPS.

Partida de Ingreso : 1.8.2 2.1 1 S/. 657,919.00
TOTAL..... S/. 657,919.00

EGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Específica de Gasto : 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios

Programa Presupuestal : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Meta : Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de la Villa Huangala Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura.....S/. S/. 626,418.53

Programa Presupuestal : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Meta : Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. José de Lama tramo comprendido entre Av. Dos de Mayo y Ovalo, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura..... S/. 31,500.00

TOTAL.....S/. 657,919.00

Artículo Segundo.-Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, ejecutar todas las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 862
SECRETARIO GENERAL,

c.c.:
GPvP
GAF
Otros
/mml.